



InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio Número: IMMZIS/0176/2017

Asunto: Información para el Portal.

Lic. Marco Antonio Cervera Delgado

Director de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco

Presente.

Por este conducto me permito informar que respecto del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que durante el mes de abril del presente año no se llevó a cabo sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el acta de la sesión celebrada el 11 de enero se presentará para su aprobación y firma hasta la siguiente sesión ordinaria del Consejo, la cual está pendiente por definir.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente.

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Roldán”
Zapopan, Jal., a 04 de mayo de 2017

C. Rosa María López Fuentes

Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva.

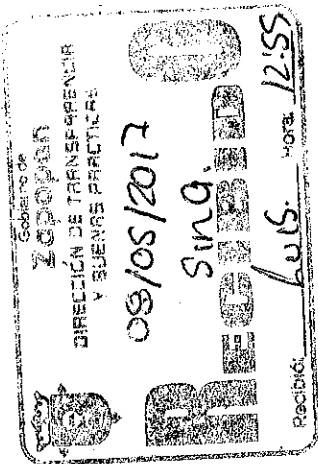


O.P.D. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA



Gobierno de
Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Sofía Camarena No. 37
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 3818 2200 ext. 3826



c.c.p. Archivo.
RMLF/MSPA/jga*

